



EL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ACTA No 65.

De la Cuadragésimo Primer Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada el 13 de julio de 2018, en el Edificio Legislativo.

Presidente: Lic. Luis Enrique Acosta Torres.

En Funciones de Secretario: Dr. Jorge Luis Issa González.

Siendo las 13:00 horas del 13 de julio de 2018, el Lic. Luis Enrique Acosta Torres, informó haber convocado a la reunión en uso de las facultades que le confiere el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

En seguida, el Presidente del Comité, pasó lista de asistencia; y al encontrarse presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, declaró la existencia de quórum legal y manifestó que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, dio lectura al Orden del Día de la reunión, el que fue aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

Orden Del Día.

- I. Lista de asistencia, validación del quórum legal y del orden del día.
- II. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución RCT-LXV/0089/2018, Vista para resolver sobre la aprobación, en su caso, de los índices de los expedientes clasificados como reservados elaborados por las Secretarías de Administración, de Asuntos Legislativos y de Asuntos Interinstitucionales.
- III. Asuntos Generales.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente del Comité de Transparencia, manifestó que con fecha 10 de julio del año en curso, la Secretaria de Asuntos Legislativos y la Secretaría de Administración, mediante oficio hicieron del conocimiento de este Comité que del 01 de enero al 30 de junio de 2018, no clasificaron información con el carácter de reservada, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como del numeral Décimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia De Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, cada área del Sujeto Obligado elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, que contendrá los del área responsable de la información y tema y que dicho índice deberá de elaborarse semestralmente.

Advirtió Que la Información Reservada es aquella que se refiere a la información restringida al acceso público de manera temporal, de conformidad con el artículo 5 fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

El Presidente del Comité continuo diciendo que con fecha 10 de julio del año en curso, la Secretaria de Asuntos Interinstitucionales de este H Congreso del Estado de Chihuahua, presento ante este Comité de Transparencia oficio mediante el cual hace del conocimiento del Comité que del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se clasifico un expediente con el carácter de reservado, de conformidad los artículos 114 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Siguió comentando que de la búsqueda de los archivos de este Comité de Transparencia se desprende que del contenido de la resolución: RCT-LXV/0085/2018, de fecha 15 de junio de 2018, efectivamente se confirmó la determinación de clasificación con carácter de reservada de la información contenida en el expediente No. 43/2018, de la acción de inconstitucionalidad interpuesta en contra de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua, publicada el 10 de marzo de 2018 en el Periódico Oficial del Estado No. 20.

Aunado a lo anterior, este Comité de Transparencia analizo los elementos que debe contener el Índice de los expedientes clasificados como reservados y se encontró que efectivamente contienen: el área que genero la información, nombre del documento, fracción del numeral séptimo que da origen a la reserva, fecha de inicio y termino, fundamento legal, motivo de la clasificación, si es parcial o completa, fecha del acta donde se confirmó, plazo de reserva, si se encuentra o no en prorroga y las partes o secciones de los expedientes que se clasifican, de acuerdo con la LTAIP y los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas.

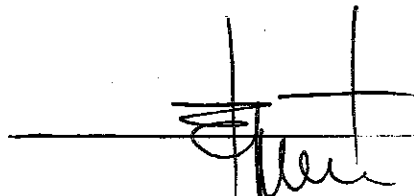
En conclusión el comité acordó aprobar los índices de los expedientes clasificados como reservados de la Secretaría de Asuntos Legislativos, y de Administración, mismos que comprenden del 1 de enero al 30 de junio de 2018, conteniendo la siguiente especificación: "DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2018, ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO HA EMITIDO ACUERDOS DE CLASIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 109, TERCER PÁRRAFO, 114, 115, 117, 119, Y 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO."

Así mismo el comité acordó aprobar los índice de los expedientes clasificados como reservados de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, mismos que comprenden del 1 de enero al 30 de junio de 2018, en los términos que disponen los artículos 109, tercer párrafo, 114, 115, 117, 119, y 124 fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Acto seguido, una vez que se concluyó con la exposición del asunto, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de sus integrantes la resolución analizada con anterioridad, la cual resultó aprobada por unanimidad.

Para el desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Lic. Luis Enrique Acosta Torres, Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los presentes si existía algún asunto general que tratar, obteniendo la negativa por respuesta.

Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día y sin haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité dio por concluida la sesión, siendo las 15:00 horas del día 13 de julio de 2018, agradeciendo a los presentes su participación.



Lic. Luis Enrique Acosta Torres.
Presidente del Comité de Transparencia.



Dr. Jorge Luis Issa González.
**En Funciones de Secretario del
Comité de Transparencia.**